



RESOLUCION N° **13107**

VISTO:

El expediente N° 33.214-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de la Producción, efectúe los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica necesarios para la conformación de una red de intermediación laboral, cuyos objetivos serán:

- a) Interactuar entre el ámbito público y privado a fin de generar estrategias integrales de empleo.
- b) Promover políticas de capacitación laboral, atendiendo las ofertas y demandas del mercado local.
- c) Articular talleres de orientación para jóvenes en pos de su inserción en el ámbito laboral.

Art. 2º: La red se conformará a través del Municipio, quien actuará de receptor tanto de la oferta como de la demanda laboral de la ciudad y articulará contactos tendientes a satisfacer una en función de otra.

El Departamento Ejecutivo Municipal contará con datos estadísticos y realizará análisis que permitan ofrecer desde la red políticas tendientes a conseguir sus objetivos.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° **13107**

Art. 3º: Los resultados que arroje el estudio previsto en el artículo anterior serán informados al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando